



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE**

Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de agosto

Correo electrónico

j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO CASANARE informa que, mediante auto proferido en audiencia de fecha 28 de septiembre de 2023, dentro del **proceso ejecutivo con Garantía Real, RADICADO CON EL NÚMERO INTERNO 2017-00139-00**, en el que obra como demandante el Banco Finandina S.A., y demandado el señor RUSBELL DÍAZ BASTILLA, se fijó fecha y hora para el día **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, para llevar a cabo la **diligencia de remate del bien Mueble, identificado como Vehículo Automotor, marca Mitsubichi, modelo 2012. Línea ASX, de placas RML-388, de propiedad del demandado, señor RUSBEL DÍAZ BASTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.575.684** y que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual. De conformidad con el art. 411 C.G.P. se fijó como base de licitación la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE. (23.114.000)**, el cual corresponde al setenta por ciento (70%) del valor del avalúo del bien mueble objeto de remate y, se considerara como postor hábil aquel que previamente consigne en dinero, la suma correspondiente al 40% del avalúo, esto es, la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (13.208.000)**, en la cuenta No. **85250204001** del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo Casanare, de conformidad con lo señalado en el art. 451 ibídem, advirtiendo a los postores que deberán presentar sus ofertas en la diligencia en sobre cerrado, que de manera virtual será con documento encriptado dirigido al correo del despacho. Del mismo modo las posturas se podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la respectiva oferta en sobre cerrado a la ventanilla del Juzgado, en archivo digital protegido con contraseña al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, o, al momento de la diligencia de remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. El bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del **secuestre**, señor DEAN ANDRES PÁEZ SANTANDER, quien se ubica en la calle 13 No. 3-25 de la Calera Cundinamarca, quien puede ser ubicado por medio del abonado celular: 3227895226 y en el correo electrónico: deanpaez55@gmail.com, quien mostrará el bien objeto de remate. Conforme a la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, dicha diligencia se llevará acabo utilizando el medio de trasmisión Microsoft Teams, en el enlace web: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2U4ZDQyODctZTFiYS00NGVjLWEyOWYtMmYzNDQzMzY5NzY4%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2210ab7644-aa98-40b5-a4f8-a0fc18edac86%22%7d.

Para constancia se expide el presente aviso a los tres (3) días del mes de noviembre de 2023.



JULIAN RENNÉ LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO